



Provincia de Entre Ríos

PARANÁ: 15 JUL 2014

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

La Resolución N° 4045 CGE de fecha 14 de Noviembre de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma legal se establece el 31 de Julio de 2014 como último plazo para regularizar las materias pendientes de aprobación de las Carreras *Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria*, con Plan de Estudios aprobado por el Decreto N° 1631/01 M.G.J.;

Que Instituciones Educativas de la Provincia han cursado solicitudes de prórroga del plazo establecido en la precitada Resolución, atento a que permanecen dentro del sistema educativo estudiantes que no han completado los trayectos del Plan aprobado por el Decreto N° 1631/01 M.G.J.;

Que en atención a ello la Dirección de Educación de Gestión Privada solicita se amplíe hasta el 31 de diciembre de 2014 el plazo establecido en la Resolución N° 4045/13 CGE, garantizando así las trayectorias formativas que posibiliten la finalización de los estudios por parte de los estudiantes de los Profesorados de referencia;

Que interviene el Departamento Asuntos Legales, señalando que conforme con las atribuciones y facultades con las que cuenta el Consejo General de Educación, no existen impedimentos legales para proceder a la ampliación del plazo estipulado en la Resolución N° 4045/13 CGE;

Que tomado conocimiento, la Titular del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ampliar los alcances del Artículo 1° de la Resolución N° 4045/13 CGE, estableciendo el 31 de Diciembre de 2014, como último plazo para regularizar las materias pendientes de aprobación de las Carreras *Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria*, con Plan de Estudios aprobado por el Decreto N° 1631/01 M.G.J., en virtud de lo expuesto precedentemente.-



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTICULO 2º.-** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Superior y de Gestión Privada, Departamentos: Auditoría Interna, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk  
Directora de Despacho  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

Prof. BLANCA ZUBIENA ROSSI  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. Néstor E. de la Fuente  
Vocal  
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. CLAUDIA VALLORI  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos